

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Apertura del periodo cobratorio para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2025**

Durante los días hábiles comprendidos entre el 12 de octubre y el 12 de diciembre de 2025, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2025.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Pagos domiciliados en entidades financieras: el Ayuntamiento de Legutio gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago, el 12 de diciembre de 2025.

Pagos no domiciliados en entidades financieras (con la nota de aviso):

- En las oficinas del ayuntamiento, con tarjeta de crédito.
- En oficinas de kutxabank.
- A través de internet en la página web del Ayuntamiento de Legutio (MiPago).

RECOMENDACIONES:

Las altas y modificaciones de las domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio para sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Legutio.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Alava.

Legutio, 8 de septiembre de 2025

El Alcalde

NEREA BENGUA GARCÍA DE CORTÁZAR